



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD PROPIA Y PATRIMONIO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º ,8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUALCULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO CON LA SEGRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y PATRIOMONIO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el expediente No. D.G.P.L. 61-II-8-1669, que contiene la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, presentada por la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata del grupo parlamentario del partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio de la Iniciativa que se Dictamina, esta Comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confiere el inciso L de la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de pesca y acuacultura sustentables, los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157, 158 fracción IV, 162 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD PROPIA Y PATRIMONIO

ANTECEDENTES

- a) En sesión ordinaria efectuada el día 6 de octubre del 2011, la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
- b) En la misma fecha de su presentación la presidencia de la mesa directiva, dispuso el siguiente trámite legislativo, tórnese la iniciativa a la Comisión de Pesca para su estudio y dictamen

FINALIDAD DE LA INICIATIVA

La diputada promovente, plantea la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Pesca, modifique su estatus jurídico y se transforme de ser un órgano desconcentrado a pasar a ser un órgano público descentralizado sectorizado con personalidad jurídica propia y patrimonio. La diputada, expone que el Instituto Nacional de Pesca, con el régimen jurídico que tiene actualmente, se ve limitado en facultades para actuar con más dependencia. Por lo que con la modificación de su régimen jurídico este instituto obtendría, personalidad jurídica propia, lo que le permite ampliar sus facultades de investigación y operación y a su vez una simplificación administrativa aunado, a un presupuesto propio.

FASE DE ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

- a) A fin de conocer, el contenido y alcances de la propuesta elaborada por la diputada promovente, las y los Diputados de la Comisión de Pesca realizaron un estudio, en materia de derecho administrativo para conocer las diferencias entre órgano desconcentrado, y órgano publico centralizado para con base en esta



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD PROPIA Y PATRIMONIO

información evaluar, la conveniencia de modificar el régimen jurídico del Instituto Nacional de Pesca.

B) Se consulto a las autoridades responsables del Instituto Nacional de Pesca su opinión y consideraciones para la propuesta en comentario

CONSIDERANDOS.

I. Las y Los diputados que integramos la comisión de pesca, coincidimos con la diputada promovente, en recordar y confirmar lo importante de nuestra extensión territorial de mares, ríos y lagunas con que cuenta nuestro país, esto lo conforma con litoral de casi 11 mil 600 kilómetros, un mar territorial de 231 mil 813 kilómetros cuadrados, una plataforma continental de 257 mil 795 kilómetros cuadrados, una zona económica exclusiva de 2.9 millones de kilómetros cuadrados y 1.6 millones de hectáreas de lagunas litorales. Ejemplo de esto son las cerca de mil 400 especies de peces marinos de importancia económica para las grandes pesquerías y para las de tipo artesanal o ribereñas, especies que se han estudiado primordialmente en lagunas costeras y esteros.

II. Quienes suscribimos el presente dictamen, estamos consientes de la importancia que debe tener el Instituto Nacional de Pesca, en la interacción con la actividad económica en materia de pesca, toda vez que sus investigaciones son la base para el desarrollo de esta actividad. En la actualidad la extracción de los recursos pesqueros hacen necesario contar con respuestas científicas que permitan su explotación sustentable, a fin de seguir disponiendo de alimentos con alto contenido proteínico accesibles a la población, y fomentar una actividad económica generadora de empleo e ingresos, que represente una alternativa de desarrollo a nivel regional. El uso y gestión de los recursos de la pesca, basados en la investigación científica, sobre todo si tomamos en cuenta que este tipo de recursos son renovables y que su mejor usufructo depende del estado de las



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD PROPIA Y PATRIMONIO

poblaciones de las que se trate, siendo sumamente importante su conservación, protección y restauración.

Lo anterior es en concordancia a lo establecido por la diputada promovente en la exposición de motivos de la iniciativa.

III. Las y los diputados que integramos la comisión de pesca, en la interacción con el Instituto Nacional de Pesca nos ha quedado claro que la investigación científica pesquera y acuícola no se circunscribe solamente a aspectos biológicos, además está relacionada con temas de carácter socioeconómico puesto que un uso social y productivo inadecuado, por un lado, trae consigo pérdida del potencial biológico para la regeneración de biomasa, de biodiversidad y de especies, además de la destrucción de hábitat y ecosistemas, pero por otro, provoca un aumento de los niveles de pobreza en los sectores sociales de la pesca, conflictos sociales y políticos, y pérdida de rentabilidad de la pesca industrial. Con la emisión de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, los entonces diputados tuvieron a bien estipular en el artículo 28 de dicho ordenamiento la importancia de la investigación y determinaron las siguientes facultades orientar las decisiones de las autoridades en materia de pesca; incrementar la capacidad para identificar, cuantificar, aprovechar, administrar, transformar, conservar e incrementar las especies pesqueras y acuícolas; establecer procedimientos de evaluación para determinar el estado de las pesquerías del país; brindar elementos para el establecimiento de medidas encaminadas a la protección de especies pesqueras sobreexplotadas; entre otras.

Este artículo considera al INAPESCA como un órgano administrativo encargado de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD PROPIA Y PATRIMONIO

La experiencia de los años en lo que el INAPESCA ha funcionado bajo estos criterios, nos indican que ha tenido limitantes, para su operación e investigación, lo cual resulta en perjuicio de la actividad económica pesquera por no ser esa institución la referencia para determinar a través de sus estudios, que hacer y como en materia de especies marítimas para su debida control y explotación.

IV. Las y los diputados de esta comisión de pesca coincidimos de manera plena con la diputada promovente quién a su vez forma parte de esta comisión. Por ello los argumentos que consideró para plantear la modificación del INAPESCA los hacemos nuestros.

El INAPESCA, requiere de una verdadera autonomía, no sólo técnica, sino operativa, administrativa y de gestión presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios a fin de que asuma cabalmente la responsabilidad de cumplir con una investigación pesquera y acuícola que permita la sustentabilidad de los recursos, además de innovación y transferencia de tecnología que se traduzca en el crecimiento del sector.

Ante la necesidad de fortalecer la organización de la administración pública, para un eficaz y eficiente despacho de los asuntos en esta materia, se considera necesario convertir al Instituto Nacional de Pesca en un organismo público descentralizado conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Con esta otra forma de organización administrativa que se busca, la toma de decisiones de manera autónoma y decisiva, con base a criterios científicos en temas de investigación, permitirá desempeñar con mayor fuerza los propósitos esenciales que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, mandata en el tema.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD PROPIA Y PATRIMONIO

Por lo que de conformidad con los argumentos antes expuestos, nos pronunciamos de manera positiva a favor de la reforma de los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata.

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción XXI del artículo 4; la fracción XXIX del artículo 8; y el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. a XX....

XXI. INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca, órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

XXII. a LI....

Artículo 8o. Corresponde a la secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. ...

XXIX. La coordinación con INAPESCA, como organismo público descentralizado responsable de la investigación científica y tecnológica del sector pesquero y de acuicultura nacional;

XXX. a XL. ...

Artículo 29. El INAPESCA será el órgano administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION CON PERSONALIDAD PROPIA Y PATRIMONIO

...

I. a XVIII. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y, en general, en cualquier disposición respecto al Instituto Nacional de Pesca, cuyas funciones se reforman por virtud de este decreto, se entenderán referidas a la entidad administrativa que asuma tales funciones.

Tercero. La constitución del INAPESCA como organismo público descentralizado se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Cuarto. Las acciones que deriven de la aplicación de las modificaciones al presente decreto se realizarán con cargo al presupuesto aprobado al Instituto de Pesca.

Quinto. Se derogan las disposiciones aplicables que se opongan al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones del palacio legislativo de San Lázaro el día 30 del mes de noviembre del año 2011 correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de la Sexagésima Primera Legislatura.

La Comisión de Pesca

DIPUTADO
Felipe Cervera Hernández
Presidente

A FAVOR

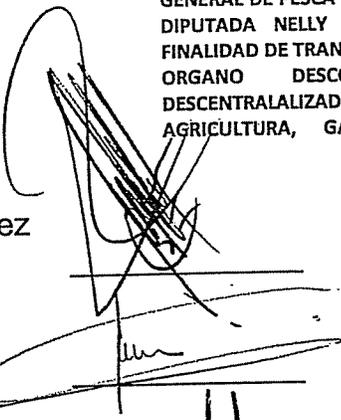
EN CONTRA

ABSTENCION



PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y

Rolando Bojórquez Gutiérrez
Secretario



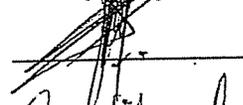
Sofía Castro Ríos
Secretaria



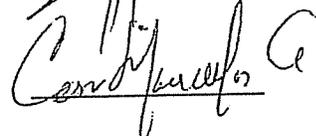
Carlos Oznerol Pacheco
Castro. Secretario



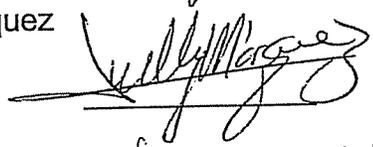
José Alfredo Torres Huitrón
Secretario



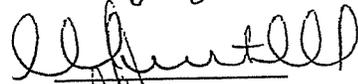
César Mancillas Amador
Secretario



Nelly del Carmen Márquez
Zapata. Secretaria



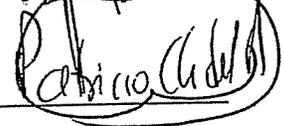
Miguel Martín López
Secretario



Dip. Silvia Puppo Gastelum
Secretaria



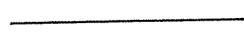
Patricio Chirinos del Ángel
Integrante



Nicolás Carlos Bellizia Aboaf
Integrante



Francisco Javier Martín Gil
Ortiz
Integrante



Carlos Manuel Joaquín
González
Integrante





PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y

José Luis Marcos León Perea
Integrante

Luis Antonio Martínez
Armengol
Integrante

Eviel Pérez Magaña
Integrantes

Alfredo Villegas Arreola
Integrante

Alicia Elizabeth Zamora
Villalva
Integrante

Juan José Cuevas García
Integrante

José Manuel Marroquín
Toledo
Integrante

Ivideliza Reyes Hernández
Integrante

Fernando Santamaría Prieto
Integrante

José Ignacio Seara Sierra
Integrante

Javier Bernardo Usabiaga
Arroyo. Integrante

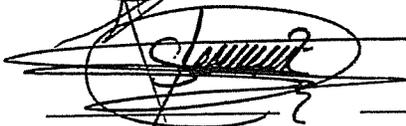


PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA AL LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTICULOS 4º, 8º y 29 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA DE ORGANO DESCONCENTRADO A ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIADO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERA DESARROLLO RURAL, PESCA Y

Víctor Manuel Castro Cosío
Integrante



Florentina Rosario Morales
Integrante



Liborio Vidal Aguilar
Integrante

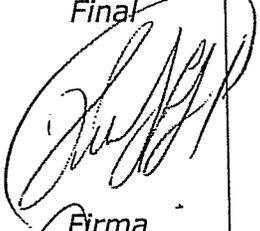
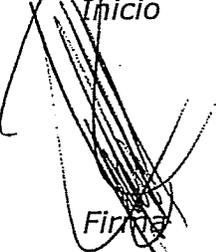
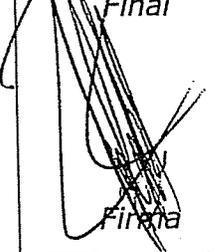
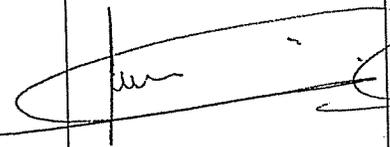
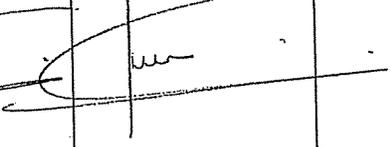
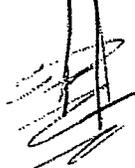
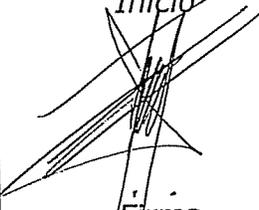
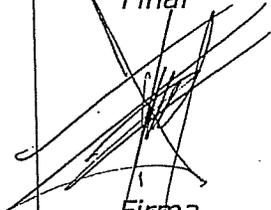
Francisco Amadeo Espinosa
Ramos
Integrante

Comisión de Pesca

VII Reunión Ordinaria

INICIO - FINAL

miércoles 30 de noviembre de 2011
Salón Protocolo del "A"
17:00 horas

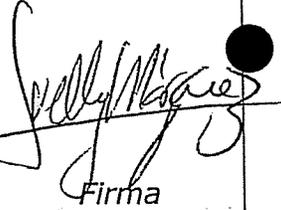
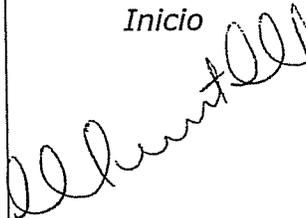
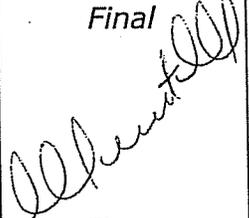
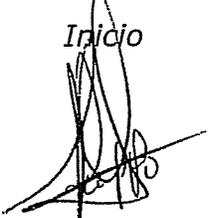
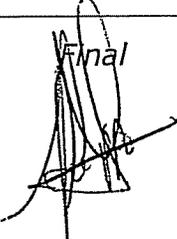
	<p>Felipe Cervera Hernández Presidente</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Rolando Bojórquez Gutiérrez Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Sofía Castro Ríos Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Carlos Oznerol Pacheco Castro Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>José Alfredo Torres Huitrón Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>

Comisión de Pesca

VII Reunión Ordinaria

INICIO - FINAL

miércoles 30 de noviembre de 2011
Salón Protocolo del "A"
17:00 horas

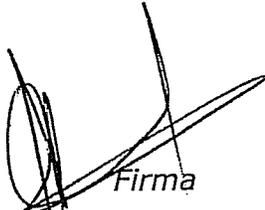
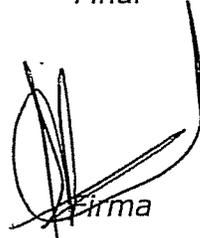
	<p>César Mancillas Amador Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Nelly del Carmen Márquez Zapata Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Miguel Martín López Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Silvia Puppo Gastélum Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Nicolás Carlos Bellizia Aboaf Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>

Comisión de Pesca

VII Reunión Ordinaria

INICIO - FINAL

miércoles 30 de noviembre de 2011
Salón Protocolo del "A"
17:00 horas

	<p>Víctor Manuel Castro Cosío Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Patricio Chirinos del Ángel Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Juan José Cuevas García Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Francisco Amadeo Espinosa Ramos Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Francisco Javier Martín Gil Ortiz Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>

Comisión de Pesca

VII Reunión Ordinaria

INICIO - FINAL

miércoles 30 de noviembre de 2011
Salón Protocolo del "A"
17:00 horas

	<p>Carlos Manuel Joaquín González Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>José Luis Marcos León Perea Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>José Manuel Marroquín Toledo Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Luis Antonio Martínez Armengol Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Eviel Pérez Magaña Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Pesca

VII Reunión Ordinaria

INICIO - FINAL

miércoles 30 de noviembre de 2011
Salón Protocolo del "A"
17:00 horas

	Ivideliza Reyes Hernández Integrante	Inicio 	Final
	Florentina Rosario Morales Integrante	Inicio 	Final
	Fernando Santamaría Prieto Integrante	Inicio Firma	Final Firma
	José Ignacio Seara Sierra Integrante	Inicio 	Final
	Javier Bernardo Usabiaga Arroyo Integrante	Inicio 	Final



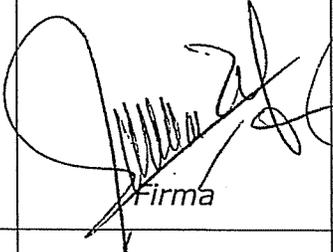
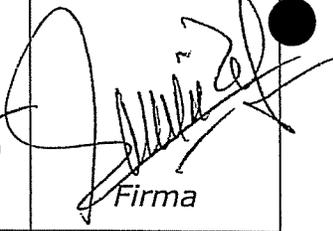
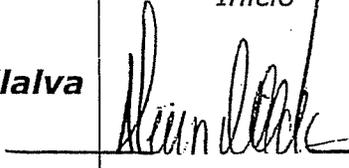
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Pesca

VII Reunión Ordinaria

INICIO - FINAL

miércoles 30 de noviembre de 2011
Salón Protocolo del "A"
17:00 horas

	Liborio Vidal Aguilar Integrante	Inicio	Final
		Firma	Firma
	Alfredo Villegas Arreola Integrante	Inicio	Final
		 Firma	 Firma
	Alicia Elizabeth Zamora Villalva Integrante	Inicio	Final
		 Firma	 Firma